



REF. PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-0021-00
DE: HECTOR JESUS JAIMES BORMITA Y AURORA RIAÑO ACUÑA
CONTRA: ORFELINA BOHORMITA Y OTROS

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que los anteriores memoriales de notificaciones, fueron recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara, agosto 28 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, agosto veintiocho de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta las notificaciones recibidas por parte del apoderado de la parte accionante, se hace necesario requerirlo para que se aclare lo concerniente a la notificación del señor BENJAMIN JAIMES BOHORMITA, y la guía CU003602747CO, ya que no se evidencia si dicha notificación fue entregada o no, simplemente indican que fue admitida, y no se observa firma alguna del notificado u observación que aclare dicho motivo, tal y como lo consagra el numeral 4 del Art. 291 del C.G.P. lo anterior con el fin de continuar con el trámite procesal siguiente.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 22** que se publica en el portal web de la rama judicial. **29 de agosto de 2023.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario